



# Resolución Directoral Regional

## Nº 4107 -2019-DRELM

Lima, 26 Sep. 2019

**VISTOS:** El Expediente Nº ECBI2019-INT-0039904, el Informe Nº 093-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ECBI, el Informe Nº 1447-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU y su modificatoria, se aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (en adelante, el Manual de Operaciones), que precisa que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana tiene por objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, estableciendo como una de sus funciones la de actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 3889-2019-DRELM, de fecha 13 de setiembre de 2019, se autorizó el VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 "*Somos Ciudadanas y Ciudadanos y aquí estamos*" y se conformó la Comisión Organizadora del citado Congreso;

Que, mediante el Informe Nº 093-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ECBI, de fecha 23 de setiembre de 2019, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo precisa que, de acuerdo a las coordinaciones realizadas y con la finalidad de mejorar el desarrollo de la gestión del VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 "*Somos Ciudadanas y Ciudadanos y aquí estamos*" se deben efectuar modificaciones al Anexo que forma parte integrante de la Resolución Directoral Regional Nº 3889-2019-DRELM, de fecha 13 de setiembre de 2019;

Que, mediante Informe Nº 1447-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 26 de setiembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que es procedente las

VISADO POR: PAREDES  
RODRIGUEZ Constanza Beatriz  
FAU 20330611023 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 26/09/2019 17:12:40 -0500

VISADO POR: MALTESSE  
BULNES Carmela Del Rosario FAU  
20330611023 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 26/09/2019 17:04:36 -0500

VISADO POR: HUAYANCA LUNA  
Karla Johana FAU 20330611023  
hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 26/09/2019 14:44:26 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.siginfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Código : 260919119  
Clave : F069



modificaciones propuestas a la Resolución Directoral Regional N° 3889-2019-DRELM, de fecha 13 de setiembre de 2019; sin embargo, dado que la modificaciones alteran lo sustancial del contenido del Anexo se recomienda dejar sin efecto la citada Resolución y proceder con la emisión del acto resolutorio que autorice el VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 "*Somos Ciudadanas y Ciudadanos y aquí estamos*" y conforme la Comisión Organizadora según la propuesta realizada por la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo a través de los Informes N°s 047-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ECBI, de fecha 05 de setiembre de 2019, y 068-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ECBI, de fecha 13 de setiembre de 2019;

Contando con las visaciones de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional; y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria; el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y la Resolución Ministerial N° 180-2019-MINEDU, por la cual se designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral Regional N° 3889-2019-DRELM, de fecha 13 de setiembre de 2019, que autorizó el VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 "*Somos Ciudadanas y Ciudadanos y aquí estamos*" y conformó la Comisión Organizadora del citado Congreso, según los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR** el VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 "*Somos Ciudadanas y Ciudadanos y aquí estamos*", conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3.- CONFORMAR** la Comisión Organizadora del VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 "*Somos Ciudadanas y Ciudadanos y aquí estamos*" de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, integrada de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana	PRESIDENTA
2	NANCY EDITH PORTILLO SALAS Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva	COORDINADORA GENERAL
3	GINA VANESSA MAYORCA INGA Coordinadora del Equipo de Convivencia y Bienestar Integral	COORDINADORA PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA
4	LUCILA LANDEO SÁNCHEZ Coordinadora del Equipo de Técnico Productiva y Básica Alternativa	MIEMBRO
5	ELVA SUSANA SEGOVIA JIMENEZ Especialista en Tutoría	MIEMBRO
6	SEGUNDO ARTURO BAZÁN SERPA Jefe de la Oficina de Administración	MIEMBRO
7	JUAN CARLOS LI QUISPE Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	MIEMBRO
8	CONSTANZA BEATRIZ PAREDES RODRÍGUEZ Jefa de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones	MIEMBRO

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR** que la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo de la DRELM efectúe el monitoreo, ejecución y evaluación del citado Congreso.

**ARTÍCULO 5.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente Resolución a los integrantes de la comisión conformada, a la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo y a la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Dirección Regional, con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO 6.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

**ARTÍCULO 7.- DISPONER** que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

**KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS**  
**Directora Regional de Educación de**  
**Lima Metropolitana**

KSSMT/D.DRELM  
KJHLJ.OAJ  
WJGM/C. OAJ  
GRRB/E.OAJ

## VIII CONGRESO METROPOLITANO DE ESTUDIANTES LÍDERES 2019 "SOMOS CIUDADANAS Y CIUDADANOS Y AQUÍ ESTAMOS"

### I. PRESENTACIÓN

La participación ciudadana se constituye en una necesidad para un Estado democrático. Permite a las personas reivindicar y satisfacer, en la medida de lo posible, sus demandas, intereses y objetivos particulares, contribuyendo a una mejora en la calidad de vida; además, posibilita la toma compartida de decisiones, y se constituye como uno de los principales factores que contribuyen a dar estabilidad y legitimación a las sociedades estructuradas en términos democráticos.

La participación ciudadana de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes es una demanda social, contemplada en distintas investigaciones, literatura, documentos normativos de distintos sectores, entre otros. Por ello, se hace necesario generar espacios de participación por parte de los estudiantes para que ejerzan su ciudadanía activa e incidan en distintos ámbitos públicos y privados para lograr sus objetivos en favor del bien común. De igual modo, la ciudadanía digital demanda la formación de los estudiantes no solo en el conocimiento de las tecnologías y las técnicas de protección online, sino también, en las normas de civismo y respeto en el mundo virtual, destacando el acompañamiento socioemocional dirigido a formar competencias y habilidades socioemocionales tales como la asertividad, la empatía o el pensamiento crítico; todo ello orientado al desarrollo de mejores prácticas virtuales y defensa de los derechos digitales.

La participación en la escuela puede canalizarse por un conjunto de mecanismos. Así, por ejemplo, existen instancias como el Municipio Escolar y el Consejo de Participación Estudiantil - COPAE (en la EBA) que son organizaciones estudiantiles promovidas desde el sector, entre otras iniciativas gestionadas por los mismos estudiantes. Sin embargo, la participación estudiantil no se ha posicionado dentro de las actividades y decisiones institucionales y tampoco tiene la presencia esperada en otros ámbitos que trascienden a la escuela.

La falta de protagonismo de los adolescentes y los jóvenes en las instituciones educativas, se traduce en actividades y espacios escolares dirigidos desde una mirada adulta, con la que los estudiantes no se identifican porque no se incluye sus lenguajes, problemáticas e intereses. Además, la necesidad de fortalecer la gestión escolar requiere dinamizar la articulación multisectorial para trabajar en conjunto por y para los derechos de adolescentes y jóvenes.

Es así que la secundaria para algunos estudiantes se torna en espacios distantes a sus necesidades, expectativas y realidades influyendo, en algunos casos, en la deserción escolar y el bajo rendimiento académico. Es por eso, que el VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 "Somos ciudadanas y ciudadanos y aquí estamos", integrará por primera vez a los estudiantes de la Educación Básica Alternativa para sumar las miradas sobre la escuela y las oportunidades que ofrece la educación básica para cerrar brechas y permitir el acceso de la continuidad educativa.

Asimismo, siendo Lima Metropolitana una ciudad que alberga a ciudadanos de distinto lugares del país y del mundo, se torna en el escenario obligatorio para generar espacios que articulen las necesidades de los estudiantes a se

Código : 260919195  
Clave : 7C0B

FIRMADO POR: MALTESSE  
BULNES Carmila Del Rosario FAU  
20330611023 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 26/09/2019 18:01:42 -0500

FIRMADO POR: PAREDES  
RODRIGUEZ Constanza Beatriz  
FAU 20330611023 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 26/09/2019 17:14:34 -0500



atendidas. Por ello, también se integrará a estudiantes de las IIEE privadas, a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, a estudiantes de otras nacionalidades y a estudiantes representantes de diversas regiones del país.

De esta manera, se busca que los estudiantes de la educación básica ejerzan su ciudadanía activa y tomen posición frente a aquellos asuntos que los involucran como ciudadanos y contribuyan en la construcción del bienestar general, en la consolidación de los procesos democráticos y en la promoción de los derechos humanos.

## **II. FINALIDAD**

Consolidar un espacio de participación, reflexión crítica y diálogo sobre asuntos que involucran a los estudiantes para que mediante la acción logren soluciones vinculadas con el interés común.

## **III. ALCANCES**

- Instituciones Educativas Públicas del nivel de Secundaria
- Instituciones Educativas Públicas de la Educación Básica Alternativa
- Instituciones Educativas Públicas de la Educación Especial
- Instituciones Educativas Privadas invitadas
- Redes Educativas
- Unidades de Gestión Local
- Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana
- Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

## **IV. ANTECEDENTES**

El Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 "Somos ciudadanas y ciudadanos y aquí estamos" es un espacio de participación activa que se viene organizando en Lima Metropolitana desde hace siete años, siendo el siguiente el orden que se tuvo por año y por UGEL:

- 1) 2012: UGEL 06
- 2) 2013: UGEL 01
- 3) 2014: UGEL 03
- 4) 2015: UGEL 07
- 5) 2016: UGEL 05
- 6) 2017: UGEL 02
- 7) 2018: UGEL 04

Asimismo, en la modalidad de la Educación Básica Alternativa la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana realiza anualmente el "Encuentro Regional de Estudiantes Líderes de los CEBA (COPAE)" desde el año 2013 hasta la fecha.

## **V. OBJETIVOS**

- Constituir espacios de participación estudiantil en las UGEL a través de la organización de los Comités Locales de Estudiantes (COLE) y en la DRELM a través del Comité Metropolitano de Estudiantes Líderes (COMETE).

- Organizar espacios de diálogo y reflexión con la participación activa de las y los estudiantes a través de los Pre-Congresos en las UGEL.
- Dar a conocer los principales desafíos y propuestas de solución para la mejora de la educación desde el punto de vista de los adolescentes en el marco del bien común.
- Incorporar en el Plan de Trabajo de las IIEE, UGEL y DRELM las propuestas de participación y mejora de la convivencia escolar de los estudiantes como resultado de la reflexión en el VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 “Somos ciudadanas y ciudadanos y aquí estamos”.

## **VI. METAS DE ATENCIÓN**

El VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 “Somos ciudadanas y ciudadanos y aquí estamos”, considera 1200 participantes.

## **VII. IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA ESTUDIANTIL**

Las propuestas de Participación Estudiantil y de Mejora de la Convivencia Escolar deben ser incorporadas en los planes de trabajo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y de las 07 UGEL.

Para ello, el COMETE junto con especialistas responsables de la DRELM y UGEL, evaluarán y priorizarán las acciones a implementarse en las políticas públicas del siguiente año.

Cada UGEL comunicará mediante oficio a la DRELM la incorporación de las propuestas de los estudiantes de Lima Metropolitana del nivel de Secundaria.

Asimismo, el COMETE será invitado como parte de los actores de la comunidad educativa a los directorios y/o reuniones con directores/as de la DRELM y UGEL, bimestralmente.

## **VIII. ORGANIZACIÓN DEL VIII CONGRESO**

### **8.1 DEL COMITÉ METROPOLITANO DE ESTUDIANTES – COMETE**

El COMETE es una organización de estudiantes líderes que representan a los estudiantes de las Instituciones Educativas públicas de Lima Metropolitana. Son los portavoces de las diferentes necesidades y problemáticas existentes para la mejora de la convivencia y los logros de los aprendizajes de los estudiantes y se organizan bajo la coordinación con la DRELM y las UGEL.

Los objetivos del COMETE son:

- Representar a los estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas de Lima Metropolitana.
- Recoger y canalizar las necesidades y problemáticas de los estudiantes para proponer soluciones que sean atendidas por las autoridades respectivas.
- Promover el liderazgo y la organización de los estudiantes en las escuelas para la mejora de la convivencia y calidad de la enseñanza.
- Fortalecer la participación estudiantil en las diferentes instancias de gestión de la escuela.
- Ejecutar a través de proyectos las soluciones a las necesidades y problemáticas de los estudiantes.

Como parte de su formación los miembros del COMETE participan en la “Escuela de Líderes” (Anexo 1) durante los días sábados. También, son asesorados en la organización del VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes

Líderes 2019 "Somos ciudadanas y ciudadanos y aquí estamos", que este año contará con la participación de 07 estudiantes de IIEE privadas que acrediten mediante evidencias, buenas prácticas de participación estudiantil no menor a tres (03) años. Asimismo, participarán estudiantes de regiones quienes se conectarán virtualmente con las "Escuela de Líderes" y participarán de la organización y ejecución del VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 "Somos ciudadanas y ciudadanos y aquí estamos".

#### 1. De la conformación del Comité Metropolitano de Estudiantes – COMETE 2020

- La conformación del COMETE 2020 se realizará a través de un proceso participativo y descentralizado que consta de tres (03) etapas:
  - a) 1° Etapa: Selección de participantes por Institución Educativa.
  - b) 2° Etapa: Encuentros por Red Educativa.
  - c) 3° Etapa: Pre - Congresos por UGEL.
- La DRELM otorgará un reconocimiento a los estudiantes que conformarán el COMETE 2020 al culminar su periodo como representantes estudiantiles.
- El COMETE conformado asumirá funciones al siguiente año de ser elegido.
- Las etapas del proceso participativo para la conformación del COMETE, se desarrollará de la siguiente manera:

##### a) 1° Etapa: Selección de participante por Institución Educativa:

En esta etapa se elegirá a tres (03) estudiantes del nivel de secundaria en cada IIEE pública. Los mismos que participarán en el "Encuentro por Red Educativa".

##### De la ejecución:

- En esta etapa se postularán estudiantes que cursen entre el 1° y el 4° año de secundaria de todas las IIEE públicas de Lima Metropolitana.
- Para la elección, el director de la IE, quien preside el **Comité de Elección de Representantes Estudiantiles**, convocará a una asamblea a los siguientes actores que conforman el comité:
  1. El director/a de IE
  2. El Coordinador/a de TOE
  3. El/la responsable de Convivencia
  4. El/la teniente alcalde estudiantil
  5. Un estudiante de un grado distinto al de los tenientes alcaldes, elegido al azar por los cuatro primeros miembros del comité (priorizar los representantes de las organizaciones de participación estudiantil: fiscales escolares, entre otros).
- El **Comité de Elección de Representantes Estudiantiles** considerará al alcalde (1) de la IE como un adicional a los seleccionados a participar en el "Encuentro por Red Educativa". El alcalde podrá ceder su cupo de estar de acuerdo con la postulación de otro estudiante.

#### De la elección:

- El **Comité de Elección de Representantes Estudiantiles**, presentará los criterios de elección de estudiantes según cuotas de participación. Se sugiere considerar las siguientes cuotas de participación:
  - Considerar un varón y una mujer.
  - Considerar un estudiante de 6to (1ero y 2do grado) y otro de 7mo ciclo (3ero, 4to y 5to grado).
  - Considerar el criterio de inclusión migrante (interno y externo) como un componente al momento de la elección.
- El **Comité de Elección de Representantes Estudiantiles** entregará a cada convocado un tema específico (Anexo 2), con el fin de que cada uno de ellos prepare una ponencia, no mayor a 10 minutos, que deberá ser expuesta ante la asamblea de estudiantes.
- La asamblea escuchará cada una de las ponencias y teniendo en cuenta las cuotas de participación, elegirá por mayoría simple, a los dos (02) representantes estudiantiles que participarán en el VIII Congreso de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana 2019 "Somos ciudadanos y aquí estamos".
- Los directores de las IIEE solicitarán al padre, madre o tutor del estudiante seleccionado la autorización para la participación en todas las actividades programadas para el COMETE. (Anexo 3).
- Los dos (02) estudiantes elegidos más el alcalde de la IE serán responsables de presentar y sustentar sus ponencias en el "Encuentro por Redes Educativas".

#### b) 2ª Etapa: Encuentros por Red Educativa:

En esta etapa se elegirán a los estudiantes de nivel de secundaria que representarán a su Red Educativa y participarán en el Pre – Congreso organizado por su UGEL.

#### De la ejecución:

- Los coordinadores de Red Educativa elaborarán una lista con el total de estudiantes; asimismo, propondrán las fechas de los "Encuentros por Red Educativa" en consenso con los demás directores y considerando el "Cronograma de Actividades", lo que será comunicado a la UGEL para que brinde las facilidades logísticas necesarias (ambientes, alimentación, mobiliario y movilidad).
- En el "Encuentro por Red Educativa", los estudiantes representantes de las IIEE realizarán la exposición de sus propuestas. Basándose en dicha exposición, los estudiantes participantes elegirán a sus representantes para el Pre-Congreso, de acuerdo a la cantidad asignada según red. (Anexo N° 4).
- Durante los "Encuentros por Red Educativa" se comunicará los objetivos, la metodología y el cronograma de los Pre-Congresos

por UGEL y del VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes 2019 "Somos ciudadanas y ciudadanos y aquí estamos".

De la elección:

- El coordinador de Red Educativa remitirá una copia del Acta dirigida a ASGESE de la UGEL respectiva, considerando los datos de cada estudiante según Ficha de Inscripción (Anexo N° 5).

**c) 3ª Etapa: Pre – Congresos por UGEL:**

En esta etapa se trabajará con los estudiantes elegidos en la etapa de Red Educativa y cada UGEL elegirá a los seis (06) estudiantes líderes que conformarán el COMETE. Cada UGEL planificará, organizará y ejecutará el Pre-Congreso dentro de su jurisdicción y según los tiempos establecidos.

De la ejecución:

- Cada UGEL, mediante un Oficio en físico y virtual, enviará a la Oficina de Supervisión y del Servicio Educativo -OSSE, de la DRELM, las fechas y horarios programados para el desarrollo de los Pre – Congresos, además estos se desarrollarán fuera del horario escolar, de acuerdo al "Cronograma de Actividades".
- Los Pre-Congresos por UGEL se llevarán a cabo en la locación que cada UGEL crea pertinente y garantice la seguridad de los estudiantes.
- En los Pre-Congresos se seleccionarán los proyectos a las soluciones de las necesidades y problemáticas de los estudiantes.
- Durante los Pre-Congresos, los estudiantes realizarán diversas dinámicas de participación, reflexión crítica y diálogo sobre asuntos públicos de su interés.

De la elección:

- El Pre-Congreso cerrará con la elección de los seis (06) representantes del COMETE, para el período 2020 así como a los seis (6) accesitarios. La elección se realizará por votación pública de los estudiantes y se hará constar en Acta por UGEL.
- Para el proceso de votación, se pondrá en consideración de los estudiantes la "Rúbrica de elección del COMETE" (Anexo N°6).
- Se sugiere considerar las siguientes cuotas de participación:
  - Considerar varones y mujeres.
  - Considerar estudiantes de 6to ciclo (1ero y 2do grado de secundaria) y 7mo ciclo (3ero, 4to y 5to grado de secundaria).
  - Considerar el criterio de inclusión migrante (interno y externo) como un componente al momento de la elección.
- La designación de los representantes del COMETE se formalizará mediante acto resolutivo emitido por la UGEL indicando a los electos y accesitarios.
- Los datos de los estudiantes se registrarán en la "Ficha de inscripción para el Congreso Anual de Estudiantes Líderes" (Anexo N° 5).

- Las UGEL, remitirá a la OSSE de la DRELM la resolución de designación mediante oficio.

## 8.2 DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL – COPAE

En el caso de los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), según lo establecido por la Ley N°28044, Ley General de Educación en los art. 52° y 53°, así como en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°011-2012-ED (art. 68°) y la Resolución Directoral N°2896-2009 ED, el Consejo de Participación Estudiantil (COPAE) es el órgano que representa a los estudiantes, por ello su participación en los procesos relacionados a la mejora de los aprendizajes es pertinente. En este sentido, su participación incidirá en el fortalecimiento de las funciones del COPAE y su buen desempeño dentro de la gestión de los CEBA a nivel de Lima Metropolitana.

### a) 1ª Etapa: CEBA:

De la elección:

- Cada CEBA debe elegir en forma democrática a los miembros del **Consejo de Participación Estudiantil- COPAE** el cual debe estar integrado por 06 estudiantes y un docente asesor de acuerdo a lo establecido en la R.D. 2896-2009-ED.
- El **Director del CEBA** debe reconocer a los miembros elegidos mediante una R.D. institucional.
- Se sugiere que esté integrado por varones y mujeres.
- El **COPAE** prepara una ponencia, no mayor a 10 minutos (Anexo N°02).
- La ponencia seleccionada será presentada en asamblea a los estudiantes de su CEBA para recibir aportes y mejoras.

### b) 2ª Etapa: Pre – Congresos por UGEL:

- En esta etapa se conformará el **Comité Local** de Estudiantes COPAE - UGEL. De ser necesario cada UGEL enviará un Oficio a los empleadores de los estudiantes solicitando la participación en el Pre-Congreso.

De la ejecución:

- Cada UGEL, mediante un Oficio en físico y virtual, enviará a la DRELM, las fechas y horarios programados para el desarrollo de los Pre-Congresos. De acuerdo al "Cronograma de Actividades".
- Los Pre-Congresos por UGEL se llevarán a cabo en la locación que cada UGEL crea pertinente y garantice la seguridad de los estudiantes.
- Durante los Pre-Congresos, los estudiantes realizarán diversas dinámicas de participación, reflexión crítica y diálogo sobre asuntos públicos de su interés, así como la exposición de sus ponencias.

De la elección:

- Los estudiantes participantes al Pre-Congreso elegirán a un (01) estudiante integrante del COPAE, para participar en la "Escuela de Líderes de la DRELM" y formar parte de la organización del VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 "Somos ciudadanas y ciudadanos y aquí estamos".

- Asimismo, los estudiantes participantes del Pre – Congreso elegirán a 15 representantes (entre 17 y 25 años) quienes asistirán al VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 "Somos ciudadanas y ciudadanos y aquí estamos".
- La UGEL, remitirá, mediante oficio, la relación de los estudiantes elegidos debiendo garantizar su asistencia.

### 8.3 DEL VIII CONGRESO METROPOLITANO DE ESTUDIANTES LÍDERES 2019 "SOMOS CIUDADANAS Y CIUDADANOS Y AQUÍ ESTAMOS"

- La DRELM junto con la UGEL anfitriona invitará a los participantes al VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 "Somos ciudadanas y ciudadanos y aquí estamos" a realizarse los días 5 y 6 de noviembre del año en curso en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Lima.
- La UGEL anfitriona conformará un Comité Organizador responsable con miembros de ASGESE, AGEBRE, OPP, AGEBATP, presididos por el director/a de UGEL. El Comité Organizador deberá garantizar que la locación para el congreso sea pertinente y garantice la seguridad de los estudiantes.
- El VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 "Somos ciudadanas y ciudadanos y aquí estamos", acogerá a la siguiente meta de estudiantes:

Participantes	Cantidad
Estudiantes de IIEE públicas de Lima Metropolitana	1029
Estudiantes de IIEE privadas de Lima Metropolitana	7
Estudiantes de IIEE públicas de 03 regiones del país	3
Estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad (EBE)	7
COMETE	42
Representantes COPAE - UGEL	7
COPAE Regional	105
<b>TOTAL</b>	<b>1200</b>

- Para el desarrollo de los talleres los estudiantes de Educación Básica Regular serán distribuidos en 40 aulas. Cada aula contará con los siguientes acompañantes:

Acompañantes	Cantidad
Facilitadores (40 COMETE 2019)	40
Co-facilitadores (30 COMETE 2020, 07 estudiantes IIEE privadas, 03 estudiantes de regiones)	40
Asistentes (Promotores de convivencia DRELM y facilitadores)	40

del Programa de Prevención del Consumo de Drogas PPCD)	
Apoyo logístico (Promotores de TOE)	10
TOTAL	130

- Para el desarrollo de los talleres los estudiantes de Educación Básica Alternativa serán distribuidos en 07 aulas. Cada aula contará con los siguientes acompañantes:

Acompañantes	Cantidad
Facilitadores (COPAE)	07
Asistentes (Especialista de la EBA)	07
TOTAL	14

- Las conclusiones y los proyectos a ser desarrollados serán consolidados a través de formularios *on line*, los resultados serán presentados en plenario.
- Cada UGEL será responsable del transporte de la delegación de estudiantes líderes de EBR (público y privados invitados) y EBA según la cuota indicada. (Anexo N° 4).
- Cada UGEL entregará a la totalidad de delegación, según cuota, el polo del color asignado con el logo y lema del VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 "Somos ciudadanas y ciudadanos y aquí estamos".

UGEL	01	02	03	04	05	06	07
Color	Azul	Rojo	Amarillo	Naranja	Lila	Turquesa	Verde

- Cada UGEL garantizará la entrega de un refrigerio contundente, saludable y nutritivo a la totalidad de la delegación durante el camino de ida y vuelta del VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 "Somos ciudadanas y ciudadanos y aquí estamos".

**IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES VIII CONGRESO METROPOLITANO DE ESTUDIANTES LÍDERES 2019 "SOMOS CIUDADANAS Y CIUDADANOS Y AQUÍ ESTAMOS"**

N°	ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLES
1	Difusión del VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 "Somos ciudadanas y ciudadanos y aquí estamos" a través de la formación de los miembros del COMETE en la Escuela de Líderes.	AGOSTO	DRELM
2	Identificación de IIEE privada con buenas prácticas de participación estudiantil no menor a tres años en cada UGEL para participar en el VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 "Somos ciudadanas y ciudadanos y aquí estamos".	AGOSTO	UGEL
3	Identificación de EBE para seleccionar siete estudiantes a participar en el VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 "Somos ciudadanas y ciudadanos y aquí estamos" y envío de Oficio de invitación.	AGOSTO	UGEL
4	Selección de participantes por IIEE, 1ª Etapa: Selección de participante por Institución Educativa.	OCTUBRE	Directores IIEE
5	Encuentros por Red Educativa, 2ª Etapa: Encuentros por Red Educativa.	OCTUBRE	Coordinadores de Red Educativa
6	Inicio de organización logística de los Pre-Congresos por la UGEL.	SETIEMBRE	UGEL
7	Realización de Pre-congresos por la UGEL, 3ª Etapa: Pre – Congresos por UGEL.	OCTUBRE	UGEL
8	Realización del VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 "Somos ciudadanas y ciudadanos y aquí estamos".	5 y 6 NOVIEMBRE	DRELM/UGEL

\*El presupuesto que se requiera para la realización de estas actividades se gestionarán ante el MINEDU.

## **X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- La sede del IX Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2020 "Somos ciudadanas y ciudadanos y aquí estamos", se elegirá, mediante sorteo durante el evento.
- En función a oficializar, reconocer y comprometer a los nuevos integrantes del Comité Metropolitano de Estudiantes Líderes COMETE para el período 2020, la DRELM otorgará un reconocimiento a cada uno de los estudiantes al culminar el año de desempeño de funciones.
- La Dirección de cada UGEL designará a un especialista responsable para las coordinaciones y comunicación oportuna del desarrollo de los "Encuentros por Red", "Pre-Congreso" y del Congreso.

## **XI. EVALUACIÓN**

- Es un proceso que está inmerso en todas las etapas señaladas en el Plan de Trabajo. La evaluación será permanente antes, durante y después de realizado cada uno de etapas.

## **XII. ADJUNTOS**

Adjunto N° 01

PLAN DE FORMACIÓN ESCUELA DE LÍDERES 2019

Adjunto N° 02

TEMAS PARA LAS PONENCIAS FRENTE A LA ASAMBLEA DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR y EBA

Adjunto N° 03

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Adjunto N° 04

CUOTA DE ESTUDIANTES DE EBR POR UGEL ASIGNADOS DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE RED EDUCATIVA

Adjunto N° 05

FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA EL VIII CONGRESO DE ESTUDIANTES LÍDERES DE LIMA METROPOLITANA 2019 "SOMOS CIUDADANOS Y AQUÍ ESTAMOS"

Adjunto N°06

RÚBRICA PARA ELEGIR EL COMITÉ LOCAL DE ESTUDIANTES